CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento de Contrataciones
Carios 362 Esq. William Richardson
Tel. 021 5690 264/265
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 04 de mayo de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted y a quien corresponda en referencia a la Nota DNC N° 4004/2020 de manera a aclarar los siguientes puntos:

1- El contrato N° 069/16 en el punto 6 en el cual se establece que la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por tal motivo no modificamos en la adenda ese punto.

2- El monto ampliado tiene una diferencia de 930.062 la misma no sobrepasa el 20% del contrato total permitido por la DNCP, esta diferencia quedaría para prorratear el pago en caso de que para la fecha estimada del inicio del nuevo contrato que exista una diferencia.

3-El dictamen fue realizado conjuntamente con el administrador de contrato de manera a explicar la necesidad de ampliar el contrato, en la misma ellos detallan en forma pormenorizada la necesidad de seguir contando con el servicio, es más habiendo una resolución BCP en el cual obliga a contar con lo mencionado, sopena de alguna penalidad contra la institución.

Por todo lo expuesto solicitamos una respuesta favorable al pedido de ampliación quedando el departamento de contrataciones responsable de cualquier inconveniente que surja de la ampliación.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

Ing. Antonio Acosta, Director
Departamento de Contrataciones

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

DICTAMEN UOC N° 28/ 2019

VISTO EL ARTICULO 63 DE LA LEY 2,051/2,003 SOBRE CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Al contar con este servicio los equipos de todo los CAC y del casa central se encuentra aseguradas por cualquier problema técnico. Ya sea problemas de fabrica del equipos o alguna actualización de los software que gestionan estos equipos, como por ejemplo los parches de seguridad y las actualizaciones para mejorar el funcionamiento de la red, como así la configuraciones de nuevas funcionalidades en los equipos de marca CISCO que contamos en toda la infraestructura de la red de comunicaciones del CAH.

Es importante mencionar que el CAH debe contratar con el servicios de soporte técnico y reposición de equipos, a fin de garantizar nuestras comunicaciones las 24 horas, bajo la modalidad 8x5. Este contrato nos permite cumplir con las regulaciones establecidas para entidades Financiera de Desarrollo y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, dependiente del Banco Central del Paraguay. Como así también con los requerimientos de seguridad de la información establecida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Informática y Comunicación, establecidos en la resolución N.° 060/12 de fecha 19/12/2012, que en su capítulo N.° 4, ítem 4.2, inciso f. establece ..." El OEE deberá remitir copia del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo. Este contrato de mantenimiento deberá contemplar todos los componentes de su enlace...".

Por todo lo expuesto es indispensable para la institución ampliar el contrato, a fin de no quedar sin el servicio y dar cumplimiento por lo solicitado por la Superintendencia de Bancos, mientras se realizan las gestiones correspondientes al nuevo llamado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba y que la ampliación está enmarcado dentro de la Ley 2051/03.

Lic. Juan David Cáceres, Director
Departamento de Contrataciones